

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00504-00

Armenia Quindío, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el memorial visto a número de orden 006, y por ser procedente de conformidad a lo establecido por el artículo 599 del C.G.P., el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO y consiguiente RETENCIÓN del TREINTA POR CIENTO (30%) de los dineros que por concepto de HONORARIOS recibe el demandado ALEJANDRO HENAO OCAMPO como contratista de la Gobernación del Quindío.

SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes, esta medida se limita en la suma de \$34.550.000.00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. **190** DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbedf9352b1dc4908fee57c52f5eb72ccf64c82ee5550533059264a2731ed77c**

Documento generado en 16/11/2022 08:42:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>